

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

CITACIÓN AL INTERESADO PARA SER NOTIFICADO POR COMPARECENCIA

Que en esta Unidad de Tesorería se sigue el expediente administrativo relativo al recurso de reposición número 218 de 2012 interpuesto por don Miguel Angel Peña Lucas, en nombre y representación de la mercantil INVERSIONES TOLECAMPO, S.L., C.I.F B-45522174, contra la providencia de apremio de la liquidación 20112745900IO12L000002, emitida en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, no habiendo sido posible realizar la notificación de la Resolución emitida por el señor Tesorero Municipal de fecha 24 de julio de 2012, al interesado o su representante, por causas no imputables a esta Administración Local, y ya intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112.2 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a la mercantil INVERSIONES TOLECAMPO, S.L., para que comparezca, al objeto de notificar la resolución del señor Tesorero Municipal de fecha 24 de julio de 2012.

El órgano responsable de la tramitación de este procedimiento de revisión, citado anteriormente, es la Unidad de Tesorería de este Ayuntamiento.

El interesado o su representante, deberán comparecer para ser notificados en la Unidad de Tesorería, sita en el Ayuntamiento de Toledo, plaza del Consistorio, número 1, planta primera, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierta a los interesados que si no hubiesen comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo.

Contra el acto que motiva el procedimiento de revisión, podrán interponerse recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, en el plazo de un mes constado desde el día siguiente en que tenga efectividad la notificación del dicho acto.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Toledo 17 de septiembre de 2012.-El Tesorero, Francisco Javier Sánchez Rubio.

N.º I.- 7789